

RESOLUCIÓN No. 022
(07 de febrero de 2023)

POR LA CUAL SE RENUEVA EL AVAL DEPORTIVO A UNA ESCUELA DEPORTIVA

La Directora General del INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley del deporte 181 del 18 de enero de 1995, Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, Decreto 1085/2015 y la Resolución 001909 del 5 de agosto de 1991, del Departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre – COLDEPORTES y

CONSIDERANDO

- a). Que las Escuelas Deportivas son un proyecto educativo que contribuye con la formación total del niño y el joven, utilizando el deporte como propósito para orientar y promover futuros ciudadanos y proyectar deportistas hacia el rendimiento deportivo.
- b). Que mediante la Resolución No. 166 del 30 de julio de 2.019, se renovó el Aval Deportivo a la **ESCUELA DEPORTIVA "REAL BUCARAMANGA"** del municipio de Bucaramanga, acto vigente por dos (2) años, el representante legal de la escuela anteriormente citada, solicita la renovación del aval deportivo, para lo cual ha llegado la documentación legal exigida de acuerdo a la Resolución 067 del 1 de junio de 2.006 del Indersantander.
- c). Que, estudiada y revisada la documentación por la coordinación del deporte estudiantil y formativo, se establece que la escuela deportiva mencionada, cumple con los requisitos legales vigentes, para la enseñanza del deporte de **BALONCESTO, FUTBOL, FUTBOL SALA, VOLEIBOL, ATLETISMO, NATACION, CICLISMO, RUGBY, JUDO, KARATE DO, BEISBOL, TENIS DE MESA, PATINAJE Y PORRISMO.**
- d). Que es función del INDERSANTANDER, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer todas aquellas Escuelas Deportiva que cumplan con los requisitos legales vigentes.
- e). Que el (la) Señor (a) **LUIS CARLOS OLAYA NIÑO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.735.540 exoedida en la ciudad de Bucaramanga, en calidad de Director (a) y representante legal de la **ESCUELA DEPORTIVA "REAL BUCARAMANGA"** del municipio de Bucaramanga, solicitó al INDERSANTANDER la renovación aval deportivo, de la cual una copia de los documentos reposa en los archivos del Indersantander y la otra para la escuela.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Renovar el Aval Deportivo a la **ESCUELA DEPORTIVA "REAL BUCARAMANGA"** del municipio de Bucaramanga, por haber cumplido con todos los requisitos legales, para la enseñanza de los deportes de **BALONCESTO, FUTBOL, FUTBOL SALA, VOLEIBOL, ATLETISMO, NATACION, CICLISMO, RUGBY, JUDO, KARATE DO, BEISBOL, TENIS DE MESA, PATINAJE Y PORRISMO.**

ARTICULO SEGUNDO: El Aval Deportivo otorgado a la **ESCUELA DEPORTIVA "REAL BUCARAMANGA"** del municipio de Bucaramanga, será válido por dos (2) años a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará al representante legal y se enviará copia a la Dirección Nacional de Escuelas Deportivas (D.N.E.D.) del Ministerio del Deporte.



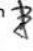
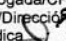
ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá por escrito ante la Dirección General del INDERSANTANDER, con la debida sustentación dentro de los cinco (5) días, siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Bucaramanga, 07 de febrero de 2023



MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
Directora General (e)

Elaboro: Lic. Luis José Gamboa /C.P.S/ D.E.F/ 
Reviso Aspectos Técnicos/Li.c. Miguel Ángel Remolina Muñoz/coordinador D.E.F/ 
Reviso Aspectos Jurídicos: Leidy Yurley Veloz/Abogada/CPS Dirección 
Reviso: Luis Alberto Manotas Lopez/Abogado/CPS/Dirección 
Vo.Bo.: Mayra Téllez Romero/Asesora/Oficina Jurídica 